

Deloitte.



Global Trade News

Últimas Noticias de Comercio Internacional



Adhesión de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y los Estados Centroamericanos

El día 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto número 5-2020 del Congreso de la República de Guatemala, mediante el cual se aprueba la Adhesión de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) y los Estados Centroamericanos.

En lo que respecta a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, lo integran: Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación de Suiza y por el lado de Estados Centroamericanos, lo integran: Costa Rica y Panamá.

La adhesión de Guatemala al Tratado de Libre Comercio, será la clave para promover e incentivar el comercio y la inversión extranjera en el país, lo cual generaría un mayor crecimiento económico, intercambio comercial y promoción de competencia en las economías.

El Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.





Autorización de importación de contingentes arancelarios

Según Acuerdo Gubernativo número 46-2020, publicado el día 21 de marzo de 2020 en el Diario Oficial, y derivado del ingreso al país del virus ConaVid-2, causante de la enfermedad Covid-19, catalogada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, es necesario el abastecimiento de algunos productos esenciales que forman parte de la alimentación básica de la población guatemalteca.

Por lo tanto, de conformidad con la Organización Mundial del Comercio y la Resolución número 74-2001 de COMIECO, el Consejo de Ministros de Integración Económica, autorizó a los países para modificar aranceles de los productos arancelizados en la OMC, que aparecen en la parte II del Arancel Centroamericano de Importación, dentro de los parámetros fijados para cada país en las listas específicas aprobadas en dicha organización.

En este sentido, el Acuerdo autoriza la importación de contingentes arancelarios de maíz blanco y arroz para el año 2020, esto amplía la cantidad de importación en toneladas métricas (T.M.) de dichos productos a un arancel del 0%, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Volumen a ser activado para el año 2020 T.M.	DAI dentro del contingente (%)	DAI fuera del contingente (%)
1005.90.30.00	Maíz blanco	200,000	0%	20%
1006.10.90	Otros arroces	125,000	0%	23.7%
1006.20.00.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	2,000	0%	23.7%
1006.30.90.00	Otros	15,000	0%	23.7%
1006.40.00.00	Arroz partido	10,000	0%	23.7%

Fuente: Diario Oficial, p. 4

Los contingentes serán administrados a través del normativo que emitirá el Ministerio de Economía, que coordinará con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y tendrá vigencia a partir del 22 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Acuerdo Gubernativo número 46-2020, empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, el cual es el día 23 de marzo de 2020.

Nuestros expertos:

En Deloitte contamos con un grupo de expertos que aportan sus conocimientos prácticos respecto a los tratados y acuerdos de libre comercio y la legislación correspondiente con el objetivo de brindar a las empresas herramientas necesarias para enfrentar con éxito los retos y oportunidades derivados del intercambio internacional.



Ana Lucía Santacruz
Socia
Impuestos, Comercio
Internacional y BPS
alsantacruz@deloitte.com



Ludy Lima
Gerente
Comercio Internacional
ludy.lima@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados.

Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.